



**Resolución de 18 de diciembre de 2012, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que se proclaman cuatro miembros de la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Zaragoza.**

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza disponen en su artículo 142 la existencia de una Comisión de Reclamaciones a la que corresponde resolver las que se presenten contra las propuestas de las Comisiones de acceso de acreditados. Igualmente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 148.1 de los Estatutos, le corresponde resolver las reclamaciones que interpongan contra las propuestas de las comisiones de selección de profesores contratados doctores. Dicha Comisión, según el art. 142.2 de los Estatutos, “estará compuesta por siete catedráticos de universidad de diferentes áreas de conocimiento, con al menos dos períodos de actividad investigadora y dos períodos de actividad docente valorados positivamente”, cuya elección, así como la de sus suplentes, corresponde al Claustro. El mandato de sus miembros será de cuatro años y se renovará por mitades cada dos años, por lo que ahora procede una renovación parcial.

El Claustro, en su sesión de 18 de diciembre de 2012, procedió a la elección de cuatro miembros de la Comisión de Reclamaciones y la Mesa del Claustro proclama miembros electos de la misma a los siguientes:

**Titular:**

José Antonio García-Cruces González  
(Derecho Mercantil)

Suplente:

Manuel Calvo García  
(Filosofía del Derecho)

**Titular:**

Jesús Arauzo Pérez  
(Ingeniería Química)

Suplente:

María Uxúe Alzueta Anía  
(Tecnologías del Medio Ambiente)

**Titular:**

Francisco Collado Rodríguez  
(Filología Inglesa)

Suplente:

Fidel Corcuera Manso  
(Filología Francesa)

**Titular:**

Carlos Flavián Blanco  
(Comercialización e Investigación de Mercados)

Suplente:

Julio López Laborda  
(Economía Aplicada)